

FECHA: 30/07/2013

EXPEDIENTE N°: 853/2009

ID TÍTULO: 2500432

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica Química Industrial.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En la modificación se indica que: "Tras revisar el número de plazas de las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos y percibir que no estaban incluidas las plazas de las dobles titulaciones, se modifica el número de plazas para primero, segundo, tercer y cuarto año de implantación con el fin de subsanar este dato". Podría interpretarse que ANECA emite un informe para el Doble Grado. En este sentido, el informe que emite ANECA es exclusivamente para el Grado en Ingeniería Química no considerándose evaluado ni autorizado por parte de la Agencia los posibles itinerarios formativos que condujeran a la obtención de Dobles Grados.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Documento de Modificaciones Modificaciones realizadas sobre la memoria de grado original: Cambios producidos en el punto 1.3 Universidades y Centros. ¿ Tras revisar el número de plazas de las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos y percibir que no estaban incluidas las plazas de las dobles titulaciones, se modifica el número de plazas para primero, segundo, tercer y cuarto año de implantación con el fin de subsanar este dato.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Documento de Modificaciones Modificaciones realizadas sobre la memoria de grado original: Cambios producidos en el punto 1.3 Universidades y Centros. ¿ Tras revisar el número de plazas de las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos y percibir que no estaban incluidas las plazas de las dobles titulaciones, se modifica el número de plazas para primero, segundo, tercer y cuarto año de implantación con el fin de subsanar este dato.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken